

UDAL BATZAK, BI MILA HEMERETZIKO URRIAREN HOGEITABOSTEAN (25an) EGIN-DAKO APARTEKO BILKURAREN 22/2019 ZENBAKIKO AKTA.

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

EUZKO ALDERDI JELTZALEA PARTIDO NACIONALISTA VASCO

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URIA GARCÍA
GORKA ZUBIAURRE SASIA
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
IRATXE FOCES HERRERO
DAVID SOLLA VARELA
JONATHAN MARTÍN HURTADO
JOSÉ IGNACIO ASENSIO NOVO

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK

ALFREDO RETORTILLO PANIAGUA
ALBA DELGADO ALAÑA
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
NURIA RODRÍGUEZ ELORDUY
ANGEL MADRAZO AJA
VANESA TAPIAS MARTÍNEZ

ELKARREKIN BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
ITZIAR CELIS GONZÁLEZ
CHRISTIAN BOLAÑOS RODRÍGUEZ
M^º VICTORIA FREIRE PÉREZ

EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO

MARÍA SOLAR ROMERO
IRAIDE KAREAGA MARTÍNEZ
LIHER IMAZ GOIENETXEA

GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO)

VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 22/2019, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hemeretziko urriaren hogeitabostean (25)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **aparteko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura urriaren 22ko 7460/2019** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 7460/2019, de 22 de octubre**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTÍN**.

S U M A R I O

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

- 210/22/2019-1** Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del expediente nº **2019CA30 de crédito adicional** del Presupuesto Municipal en vigor del 2019. (pág. 756)
- 211/22/2019-2** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del expediente nº **2019CA03 de crédito adicional** al presupuesto del Organismo Autónomo 'Barakaldoko Euskara Udal Erakundea' en vigor del ejercicio 2019. (pág. 758)
- 212/22/2019-3** Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del expediente nº **2019CA31 de crédito adicional** del Presupuesto Municipal en vigor del 2019. (pág. 759)
- 213/22/2019-4** Aprobación, **por mayoría absoluta**, del expediente nº **2019HC44 de HABILITACIÓN DE CRÉDITO** del Presupuesto Municipal en vigor del 2019. (pág. 764)
- 214/22/2019-5** Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del expediente nº **2019CA06 IMD-UKD de crédito adicional** al presupuesto del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes en vigor del ejercicio 2019. (pág. 766)
- 215/22/2019-6** Aprobación inicial, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de Expediente nº **2019CA32 de Crédito Adicional** del Presupuesto Municipal en vigor del 2019. (pág. 768)
- 216/22/2019-7** Aprobación provisional, **por mayoría absoluta**, de modificación de diversas **ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas** del municipio de Barakaldo, para el ejercicio 2020. (pág. 770)
- 217/22/2019-8** Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, de modificación de **ordenanzas reguladoras de los precios públicos** del municipio de Barakaldo,

por la prestación de servicios municipales, para el ejercicio 2020. (pág. 783)

ÁREA DE VIVIENDA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

218/22/2019-9 Aprobación definitiva, **por mayoría absoluta**, de la Modificación de **Estudio de Detalle de la parcela V2 (R8P) del PERI 06 Sefanitro**. (pág. 787)

219/22/2019-10 Aprobación definitiva, **por mayoría absoluta**, de **Estudio de Detalle referente al nuevo edificio de viajeros del número 4 de la calle Muñeta**. (pág. 788)



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **7460/2019**, de **22 de octubre**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de los veintisiete (27) miembros que componen la Corporación municipal.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

210/22/2019-1.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del expediente nº 2019CA30 de crédito adicional del Presupuesto Municipal en vigor del 2019.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Cohesión social y Gestión de la diversidad de Crédito Adicional, al objeto de incrementar la partida destinada a la subvención que recibe la Asociación Módulo de Asistencial Psicosocial de Cruces, por importe de 15.000,00 €.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y de Gestión y Organización Interna, en su reunión de fecha 18 de octubre de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2019CA30 al Presupuesto Municipal en vigor, en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
01500-23100-4810202	SUBVENCIÓN G48157796 MÓDULO PSICOSOCIAL DE CRUCES	---	15.000,00
	TOTAL GASTOS		15.000,00

BAJAS

CONCEPTO	DESCRIPCION CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
01500-23040-2271220	OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - INSERCIÓN SOCIAL	---	15.000,00
	TOTAL BAJAS		15.000,00

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

CUARTO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL

SOZIALISTAK (8), ELKARREKIN BARAKALDO (4), y GRUPO MIXTO-PARTIDO POPULAR BARAKALDO- (1); y **TRES ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO.

211/22/2019-2.- Propuesta de aprobación, si procede, del expediente nº 2019CA03 de crédito adicional al presupuesto del Organismo Autónomo ‘Barakaldoko Euskara Udal Erakundea’ en vigor del ejercicio 2019.- Vista la propuesta de la Presidenta del Organismo Autónomo Barakaldoko Euskara Udal Erakundea, para dotar de crédito presupuestario la partida correspondiente para hacer frente a la previsión de gastos del capítulo 1 de octubre a diciembre de 2019, por importe total de 110.000€.

Teniendo en cuenta que con fecha 15 de febrero de 2019 se ha aprobado por Decreto de Alcaldía nº 01365 la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA correspondiente al ejercicio 2018 de la que se deduce un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un importe total de 322.387,11€, y teniendo en cuenta que de dicho importe ya han sido utilizados para la financiación de expedientes de modificaciones de crédito un importe de 61.950€, queda un Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible por importe de 260.437,11€

Visto el acuerdo del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA, celebrado el 15 de octubre de 2019.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y de Gestión y Organización Interna, en su reunión de fecha 18 de octubre de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 2019CA03 de Crédito Adicional dentro del Presupuesto del Organismo Autónomo Barakaldoko Euskara Udal Erakundea en vigor, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION CONCEPTO	IMPORTE
87001	Remanente de tesorería para gastos generales	110.000,00
	TOTAL INGRESOS	110.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE
33510 1300100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	110.000,00
	TOTAL GASTOS	110.000,00

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Notificar el acuerdo adoptado al Organismo Autónomo “BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA” y devolver el expediente al departamento de Presupuestos y Contabilidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cuatro a ELKARREKIN BARAKALDO, tres a EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO).

212/22/2019-3.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del expediente nº 2019CA31 de crédito adicional del Presupuesto Municipal en vigor del 2019.- Vistas las propuestas de los Delegados de Área que a continuación se relacionan, para dotar de crédito presupuestario las partidas correspondientes para los gastos y por los importes que se indican.

Área	Partida	Descripción del Gasto o Partida	Importe
Gobierno Abierto, Participación, Turismo e Innovación	00100-34000-2260707	GASTOS EJECUCION SENTENCIA 365/19 SGAE-AYUNTAMIENTO	80.000,00
Gobierno Abierto, Participación, Turismo e Innovación	00100-43200-2270403	EJECUCION DE OTROS PROGRAMAS-PROMOCION Y DIFUSION CIUDAD	71.000,00
Gobierno Abierto, Participación, Turismo e Innovación	00100-91200-2260200	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS-ORGANOS GOBIERNO	20.000,00
Gobierno Abierto, Participación, Turismo e Innovación	00100-92010-2260400	JURIDICOS - SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS JURIDICOS	20.000,00

Gobierno Abierto, Participación, Turismo e Innovación	00100-92030-6260101	HARDWARE-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION - CENTRO PROCE	18.000,00
Gobierno Abierto, Participación, Turismo e Innovación	00100-92030-6260101	HARDWARE-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION - CENTRO PROCE	100.000,00
Gobierno Abierto, Participación, Turismo e Innovación	00100-92030-6440101	INVERSION en aplicaciones informáticas - CENTRO PROCESO DE D	350.000,00
Gobierno Abierto, Participación, Turismo e Innovación	00100-92030-6440101	INVERSION en aplicaciones informáticas - CENTRO PROCESO DE D	20.000,00
Gobierno Abierto, Participación, Turismo e Innovación	00100-92050-2200100	ORDINARIO NO INVENTARIABLE - SERVICIOS GENERALES	5.500,00
Gobierno Abierto, Participación, Turismo e Innovación	00100-92050-6220100	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-SERVICIOS GENERALES	15.000,00
Gobierno Abierto, Participación, Turismo e Innovación	00100-92050-6250100	MOBILIARIO Y ENSERES - SERVICIOS GENERALES	50.000,00
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	00500-15320-6010200	MOBILIARIO URBANO - VIAS PUBLICAS URBANAS	18.000,00
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	00500-16220-6230200	INSTALACIONES - RECOGIDA Y ELIMINACION DE BASURAS	324.000,00
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	00500-16220-6230200	INSTALACIONES - RECOGIDA Y ELIMINACION DE BASURAS	102.850,00
Cultura, Educación, Euskera y Juventud	00700-33000-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS - SERVICIOS CULTURALES	80.000,00
Cultura, Educación, Euskera y Juventud	00700-33410-4330100	SOCIEDADES PUBLICAS DE LA ENTIDAD - BARAKALDO ANTZOKIA, S.A.	46.000,00
Cultura, Educación, Euskera y Juventud	00700-33410-7330100	SOCIEDADES PUBLICAS DE LA ENTIDAD - BARAKALDO ANTZOKIA, S.A.	74.000,00
Cultura, Educación, Euskera y Juventud	00700-34000-4310100	ORGANISMOS AUTONOMOS ADM- VOS.-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	19.860,84
Cultura, Educación, Euskera y Juventud	00700-34000-7310100	TRANSF. CAPITAL A OO.AA. - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	211.076,32
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	00800-15310-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION	5.396.000,00
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	00800-16230-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION-SANEAMIENTO	200.000,00
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	00800-17100-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION-PARQUES Y JARDINES	860.000,00
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	00800-33000-6220200	Otros edificios y construcciones - EQUIPAMIENTOS CARÁCTER CU	640.000,00
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	00800-34000-6220200	Otros edificios y construcciones - IMD	800.000,00
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	00800-92000-6220200	Otros edificios y construcciones-EDIFICIOS DE LA CORPORACION	30.000,00
Cultura, Educación, Euskera y Juventud	01000-32000-2269901	PROGRAMAS EDUCATIVOS GESTION DIRECTA - ENSEÑANZA	2.868,00

PL 22/2019

Cultura, Educación, Euskera y Juventud	01000-32000-2270405	PROGRAMAS EDUCATIVOS- EN-SEÑANZA	13.132,00
Cultura, Educación, Euskera y Juventud	01000-33500-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS - GASTOS SERVICIO EUSKERA	20.000,00
Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística	01400-15000-7810200	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN EDIFICIOS	300.000,00
		IMPORTE TOTAL	9.887.287,16

Teniendo en cuenta que con fecha 15 de febrero de 2019 se ha aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 01362 la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018 de la que se deduce un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un importe total de 18.005.281,26 €, y teniendo en cuenta que dicho importe ya han sido utilizados para la financiación de expedientes de Modificaciones de Crédito un importe de 9.075.163,18 €, queda un Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible por importe de 8.930.118,08 €.

Teniendo en cuenta que según comunicación de la Diputación Foral de Bizkaia para el ejercicio 2019 le corresponde a este Ayuntamiento en concepto de participación en los tributos concertados Udalkutxa el importe de 64.205.316 euros, superior en 4.170.912,00 € al previsto en el Presupuesto de Ingresos inicial en régimen de prórroga vigente, teniendo en cuenta que se han utilizado previamente 2.363.755,31 €, y considerando que el resto de ingresos se vienen efectuando con normalidad.

Teniendo en cuenta que la liquidación definitiva del ejercicio 2018 del Ayuntamiento en concepto de participación en los tributos concertados Udalkutxa ha sido de 3.784.126,00 €, teniendo en cuenta que se han utilizado previamente 1.268.369,32 €, y considerando que el resto de ingresos se vienen efectuando con normalidad.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y de Gestión y Organización Interna, en su reunión de fecha 18 de octubre de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2019CA31 al Presupuesto Municipal en vigor, en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCION CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
00100-34000-2260707	GASTOS EJECUCION SENTENCIA 365/19 SGAE-AYUNTAMIENTO	---	80.000,00
00100-43200-2270403	EJECUCION DE OTROS PROGRAMAS-PROMOCION Y DIFUSION CIUDAD	---	71.000,00
00100-91200-2260200	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS-ORGANOS GOBIERNO	---	20.000,00
00100-92010-2260400	JURIDICOS - SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS JURIDICOS	---	20.000,00
00100-92030-6260101	HARDWARE-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION - CENTRO PROCE	---	18.000,00
00100-92030-6260101	HARDWARE-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION - CENTRO PROCE	---	100.000,00
00100-92030-6440101	INVERSION en aplicaciones informáticas - CENTRO PROCESO DE D	---	350.000,00
00100-92030-6440101	INVERSION en aplicaciones informáticas - CENTRO PROCESO DE D	---	20.000,00
00100-92050-2200100	ORDINARIO NO INVENTARIABLE - SERVICIOS GENERALES	---	5.500,00
00100-92050-6220100	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-SERVICIOS GENERALES	---	15.000,00
00100-92050-6250100	MOBILIARIO Y ENSERES - SERVICIOS GENERALES	---	50.000,00
00500-15320-6010200	MOBILIARIO URBANO - VIAS PUBLICAS URBANAS	---	18.000,00
00500-16220-6230200	INSTALACIONES - RECOGIDA Y ELIMINACION DE BASURAS	---	324.000,00
00500-16220-6230200	INSTALACIONES - RECOGIDA Y ELIMINACION DE BASURAS	---	102.850,00
00700-33000-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS - SERVICIOS CULTURALES	---	80.000,00
00700-33410-4330100	SOCIEDADES PUBLICAS DE LA ENTIDAD - BARAKALDO ANTZOKIA, S.A.	---	46.000,00
00700-33410-7330100	SOCIEDADES PUBLICAS DE LA ENTIDAD - BARAKALDO ANTZOKIA, S.A.	---	74.000,00
00700-34000-4310100	ORGANISMOS AUTONOMOS ADMVOS.-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	---	19.860,84
00700-34000-7310100	TRANSF. CAPITAL A OO.AA. - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	---	211.076,32
00800-15310-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION	---	5.396.000,00
00800-16230-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION-SANEAMIENTO	---	200.000,00
00800-17100-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION-PARQUES Y JARDINES	---	860.000,00
00800-33000-6220200	Otros edificios y construcciones - EQUIPAMIENTOS CARÁCTER CU	---	640.000,00

00800-34000-6220200	Otros edificios y construcciones - IMD	---	800.000,00
00800-92000-6220200	Otros edificios y construcciones-EDIFICIOS DE LA CORPORACION	---	30.000,00
01000-32000-2269901	PROGRAMAS EDUCATIVOS GESTION DIRECTA - ENSEÑANZA	---	2.868,00
01000-32000-2270405	PROGRAMAS EDUCATIVOS- ENSEÑANZA	---	13.132,00
01000-33500-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS - GASTOS SERVICIO EUSKERA	---	20.000,00
01400-15000-7810200	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN EDIFICIOS	---	300.000,00
TOTAL GASTOS			9.887.287,16

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
00200-42001	D.F.B. UDALKUTXA	---	378.360,84
00200-42002	D.F.B. UDALKUTXA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	---	578.808,24
00200-87001	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	---	8.930.118,08
TOTAL INGRESOS			9.887.287,16

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

CUARTO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (8); y **OCHO ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales ELKARREKIN BARAKALDO (4), EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3), y GRUPO MIXTO-PARTIDO POPULAR BARAKALDO- (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra el Portavoz del GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para decir lo siguiente: Me gustaría justificar de manera muy breve el sentido del voto que emitiré después. Esta semana hemos sido convocados a diferentes Comisiones Informativas para tratar de asuntos, a nuestro juicio, muy importantes y quizás, a nuestro juicio también, con demasiada premura. Entre ellos, este crédito adicional, el cual asciende ni más ni menos que a 10,5 millones de euros.

Sin entrar en el mayor o menor acierto de aplicación de las partidas, este concejal echa en falta más concreción en alguna de ellas, sobre todo en las más importantes. Me quedaré, por no extenderme más, con dos partidas dentro de infraestructuras y urbanización, que ascienden a 6.256.000 euros, las cuales se detallan, en palabras del Concejal Delegado, las más significativas. Por ello y en concordancia con lo que ya indicamos al inicio de la legislatura, de ser exigentes con la gestión del Ayuntamiento, nos abstendremos en este punto.

213/22/2019-4.- Propuesta de aprobación, si procede, del expediente nº 2019HC44 de HABILITACIÓN DE CRÉDITO del Presupuesto Municipal en vigor del 2019.- Vistas las propuestas de los Delegados de Área que a continuación se relacionan, para dotar de crédito presupuestario las partidas correspondientes para los gastos y por los importes que se indican.

Área	Partida	Descripción del Gasto o Partida	Importe
Gestión de Obras y Servicios para los Barrios y la Ciudad	00500-16100-2210200	AGUA - ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS	530.000,00
Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación	00200-92050-2260701	GASTOS RESPONS.CIVIL NO CUBIERTOS POR SEGUROS-SERV.GRALES.	5.000,00
Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación	00200-92000-2110100	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-EDIFICIOS DE LA CORPORACION	10.000,00
Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística	01400-15000-2270720	OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00
		IMPORTE TOTAL	565.000,00

, y no disponiendo de crédito suficiente para afrontarlo.

Teniendo en cuenta que según comunicación de la Diputación Foral de Bizkaia para el ejercicio 2019 le corresponde a este Ayuntamiento en concepto de participación en los tributos concertados Udalkutxa el importe de 64.205.316 euros, superior en 4.170.912,00 € al previsto en el Presupuesto de Ingresos inicial en régimen de prórroga vigente, quedando

PL 22/2019

actualmente disponible 1.428.795,85 € (una vez deducidas las modificaciones de crédito aprobadas financiadas con el citado mayor ingreso).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 31 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, corresponde la tramitación de los expedientes de modificación de créditos al Departamento de Presupuestos y Contabilidad, justificada la efectividad del ingreso, la existencia de compromiso firme o el reconocimiento del derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la citada Norma Foral, pueden habilitar crédito en el estado de gastos del Presupuesto los ingresos siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la Administración de la Entidad Municipal o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos respectivos.
- b) Enajenaciones de bienes de Patrimonio.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolsos de préstamos, en su caso.
- e) Otras aportaciones que, en su caso, se reciban con cargo a los Presupuestos Generales de otros Entes Públicos o procedan de personas o entidades privadas.
- f) Los reintegros de pagos realizados indebidamente y correspondientes a ejercicios cerrados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.5 de la aludida Norma Foral, corresponde al Pleno de la Corporación la habilitación de créditos que no tengan carácter finalista.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y de Gestión y Organización Interna, en su reunión de fecha 18 de octubre de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente Modificación de Créditos mediante Habilitación de Créditos nº 2019HC44 al Presupuesto Municipal en vigor, en los términos siguientes:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION CONCEPTO	PROYECTO	INGRESOS
00200-42001	D.F.B. UDALKUTXA	---	565.000,00
	TOTAL INGRESOS		565.000,00

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	GASTOS
00200-92050-2260701	GASTOS RESPON.SERV.CIVIL NO CUBIERTOS POR SEGUROS-SERV.GRALES.	---	5.000,00
00200-92000-2110100	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-EDIFICIOS DE LA CORPORACION	---	10.000,00
00500-16100-2210200	AGUA - ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS	---	530.000,00
01400-15000-2270720	OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	---	20.000,00
	TOTAL GASTOS		565.000,00

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (8), ELKARREKIN BARAKALDO (4), y GRUPO MIXTO-PARTIDO POPULAR BARAKALDO- (1); y **TRES ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

214/22/2019-5.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del expediente nº 2019CA06 IMD-UKD de crédito adicional al presupuesto del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes en vigor del ejercicio 2019.- Teniendo en cuenta que la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes del año 2018, según Decreto de Alcaldía nº 01366 de fecha 15 de febrero de 2019, ha resultado un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 453.773,90 €, de los cuales se han utili-

zado 46.399,53 € para el expediente 2019CA01 IMD-UKE, 42.921,31 € para el expediente 2019IR01 IMD-UKE, 39.429,06 € para el expediente 2019CA02 IMD-UKE, 222.319,42 para el expediente 2019CA03 IMD-UKE, 37.805,18 € para el expediente 2019CA04 IMD-UKE y 1.662,41 € para el expediente 2019CA05 IMD-UKE.

Considerando la necesidad de llevar a cabo los gastos que se relacionan en el Informe Propuesta del Director del Organismo Autónomo de fecha 14 de octubre de 2019, motivado principalmente por gastos de mantenimiento corriente de las instalaciones del IMD, la celebración de la Gala del Deporte 2019, así como por las subvenciones a los Centros Escolares y a los Clubes que han desarrollado eventos deportivos, el aumento de la subvención nominativa al Barakaldo Emakumeen Saskibalo Taldea y la instalación de focos para mejorar transitoriamente la iluminación de la Ciudad Deportiva de San Vicente hasta la instalación de los definitivos, por un importe total de 63.236,99 €.

Visto el Informe Propuesta del Director con el Visto Bueno del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de fecha 14-10-2019.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes, y visto el Informe de Intervención.

Visto el acuerdo del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, celebrado el 18 de octubre de 2019.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y de Gestión y Organización Interna, en su reunión de fecha 18 de octubre de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2019CA06 IMD-UKE al Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes en vigor, para el ejercicio 2019 en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS:(AUMENTO DE GASTOS)

Aplicación	DESCRIPCION	IMPORTE
34000 2110100	REP., MTO. Y CONS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.342,83
34000 2260200	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	4.000,00
34000 4810101	COMISIÓN DEPORTIVAS COLEGIOS	15.000,00
34000 4810102	EVENTOS DEPORTIVOS	5.000,00
34000 4810115	SUBV. NOM. BARAKALDO EMAKUMEEN SALKIBALOI TALDEA	20.000,00
34000 6220200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.894,16

	TOTAL GASTOS	63.236,99
--	---------------------	------------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación	DESCRIPCION	IMPORTE
87001	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	63.236,99
	TOTAL INGRESOS	63.236,99

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Notificar el acuerdo adoptado al Organismo Autónomo "INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES" y devolver el expediente al departamento de Presupuestos y Contabilidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (8), ELKARREKIN BARAKALDO (4), y GRUPO MIXTO-PARTIDO POPULAR BARAKALDO- (1); y **TRES ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

215/22/2019-6.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, de Expediente nº 2019CA32 de Crédito Adicional del Presupuesto Municipal en vigor del 2019.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística de Crédito Adicional, al objeto de incrementar la partida destinada a la subvención para la promoción de la emancipación de la juventud barakaldesa debido a la estimación de recursos de 2018, por importe de 231,66 €.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y de Gestión y Organización Interna, en su reunión de fecha 22 de octubre de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2019CA32 al Presupuesto Municipal en vigor, en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
01400-33430-4801300	SUBVENCIONES ALQUILER VIVIENDA JÓVENES	---	231,66
	TOTAL GASTOS		231,66

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
00200-42001	D.F.B. UDALKUTXA	---	231,66
	TOTAL INGRESOS		231,66

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

CUARTO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cuatro a ELKARREKIN BARAKALDO, tres a EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

216/22/2019-7.- Propuesta de aprobación provisional, si procede, de modificación de diversas ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas del municipio de Barakaldo, para el ejercicio 2020.- Visto el Estudio Económico de las Tasas por Prestación de Servicios o realización de actividades emitido por la Intervención General que se aporta al expediente.

Visto el Estudio de Costes de los servicios o actividades municipales prestados por el Ayuntamiento en el ejercicio anterior, emitido por el Interventor y que se aporta al expediente.

Visto el incremento con carácter general del 1,1% propuesto para los Impuestos y Tasas Municipales, salvo aquellos tributos que tienen un incremento diferente o en los que se ha aplicado redondeo por causas operativas.

Vistas las propuestas de Gestión Tributaria de modificación por cambios normativos, o en otros casos para una mejor gestión de los impuestos.

Vista la propuesta del Departamento de Disciplina Urbanística para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Vistos los informes, que se incorporan al expediente, remitidos por el Área de Urbanismo y Servicios Municipales relativos a las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa de Recogida de Basuras y Tasa por prestación del Servicio de Transporte Colectivo Urbano.

Vista la Propuesta presentada por el Instituto Municipal de Deporte.

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria relativo a las tasas de dominio público, así como el informe general del expediente de modificación que se presenta por el que se informa de que las propuestas presentadas son lícitas y ajustadas a derecho.

Considerando que al amparo del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, es competencia del Pleno de la Corporación, la determinación de los recursos propios de carácter tributario así como sus Ordenanzas.

Considerando que al amparo del art. 47.1 de la misma norma, Ley 7/1985, se requiere para la aprobación de los recursos propios de carácter tributario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.

Considerando lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de noviembre de Haciendas Locales, relativos a las Ordenanzas Fiscales necesarias para establecer, regular y mantener los tributos así como de su publicidad.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y de Gestión y Organización Interna, en su reunión de fecha 22 de octubre de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, quedando la redacción de sus artículos y las tarifas según el detalle con el que aparecen en el **ANEXO 1** de este acuerdo que queda incorporado al acuerdo, formando parte integrante del mismo:

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas de Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal y, **Epígrafes:**
 - **A)** Mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.
 - **B)** Apertura de calicatas o zanjas.
 - **C)** Entrada y salida de vehículos y reserva para aparcamiento.
 - **D)** Ocupación de Terrenos de uso público con mesas y sillas.
 - **E)** Ocupación de subsuelo, suelo y vuelo.
 - **F)** Barracas, industrias callejeras y ambulantes y mercadillos
 - **G)** Instalación de Kioscos en la vía pública.
 - **H)** Estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas.
 - **I)** Aprovechamiento de los depósitos y almacenes Municipales.
 - **J)** Aprovechamiento de pastos en montes de propiedad municipal.
 - **K)** Instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias de Auto Taxis y demás vehículos de alquiler.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la prestación del servicio público de ganado incontrolado.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la Utilización y Prestación de los Servicios Deportivos Municipales adscritos al “Instituto Municipal de Deporte de Barakaldo”.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de Servicios especiales por la Policía Municipal.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Transporte colectivo urbano de Barakaldo.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de animales de la vía pública

SEGUNDO.- Considerar que todas y cada una de las Ordenanzas, así como cada uno de los diferentes Epígrafes que aparecen en las Tasas de Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal que se detallan en el punto anterior, por su propia naturaleza y contenido son independientes entre sí, de tal modo que la aprobación de las modificaciones de cada una de ellas, será considerada como un acuerdo independiente. A este fin, si se presentasen reclamaciones contra cualquiera de las Ordenanzas o Epígrafes cuya modificación se presenta, se considerará reclamada únicamente la Ordenanza o Epígrafe específico de que se trate, debiéndose resolver las reclamaciones respecto de las Ordenanzas o Epígrafes afectados, continuando las no reclamadas con los trámites establecidos para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a actualizar la relación de calles y/o los números de las mismas con sus correspondientes categorías según vayan creándose a lo largo del ejercicio económico, siendo de rigurosa aplicación el “Plano de categorías de las

calles a efectos del IAE” aprobado por el Pleno en sesión de 28 de octubre de 2004 y publicado el BOB nº 245 de 22 de diciembre de 2004.

CUARTO.- El expediente instruido estará expuesto durante treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, ordenándose la inserción del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, anuncio de exposición en el B.O.B. y en un diario de los de mayor difusión.

QUINTO.- Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado. Si no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, a cuyo efecto el Alcalde dictará la oportuna resolución, previa expedición de la correspondiente certificación negativa de reclamaciones por la Secretaría General.

SEXTO.- En todo caso, los acuerdos definitivos que se adopten con remisión del texto íntegro de lo aprobado, se publicarán en el B.O.B., no entrando en vigor hasta que se lleve a efecto la publicación.

SÉPTIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho proceda, para impulsar este acuerdo, corregir los errores materiales, o de hecho, que hubieran podido producirse, así como la adopción de las medidas complementarias pertinentes.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (8); **UN VOTO EN CONTRA**, emitido por el representante del GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO); y **SIETE ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales ELKARREKIN BARAKALDO (4), y EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. SOLA FUENTES**, para decir lo siguiente: Udal Batzar honetara dakargun proposamena hiritarrek hartu dugun konpromisotik egiten dugu. Barakaldoko pertsonak, familiak, hiri merkataritza eta enpresak buruak izanda, 2019ko zerga, tasa eta salneurri publikoen proiektua eztabaidatuko dugu, eta, hala badagokio, aprobatua ere izango da. Hiri osoaren

garapena sustatzeaz gain, hiritarren bizi kalitatea mantendu beharra daukagu, eta horretarako ingresuak bermatzea ezinbestekoa da.

2019ko Euskadi osoko bataz besteko indizea %1,5ean kokatzen delarik, guk %1,1a eguneratzea proposatzen dugu, baita zerga batzuen jaitsiera ere, batez ere enplegu eta ekonomiari bultzada emateko. Zerbitzu publikoen estaldura eta hiriaren garapena gauzatzea dira helburua, Barakaldoko pertsonen eta familien egoera zein den ahaztu barik, noski.

La cuestión que nos ocupa es muy importante porque sienta las bases de una parte importante de los ingresos que recibirá este Ayuntamiento a lo largo de 2020 para sostener su funcionamiento, para seguir prestando los servicios públicos de calidad, mejorar las condiciones laborales, para seguir dando las prestaciones sociales a las personas que más lo necesitan o, dicho de otra manera, para que la ciudad siga en marcha.

La propuesta es también un reflejo del compromiso con las políticas sociales, de reactivación económica y empleo, medioambientales, de mejora en la calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos a través de medidas nuevas que se incorporan en la redacción.

Con carácter general se propone una actualización del 1,1%, por debajo del IPC acumulado de la Comunidad Autónoma de Euskadi en lo que llevamos de 2019; una actualización necesaria, además después de un mandato en el que en tres ejercicios ha habido congelación y una actualización al IPC. El incremento en el coste de la vida pasa factura a todos, a las personas y también a las Arcas municipales; sin embargo, el coste de los servicios se va incrementando gradualmente y es necesario ir acomodando los ingresos para garantizar esos servicios públicos y la cobertura social que, en tiempos como los que corren, son más necesarios que nunca.

No olvidemos tampoco el carácter progresivo de las ordenanzas que proponemos, que incluyen en muchos casos diferentes tramos por nivel de renta, exenciones, bonificaciones de todo tipo, descuentos por número de hijos, etc.. Sin hacer demagogia, dentro de las posibilidades que otorga la ley y siempre, como decía, teniendo en mente garantizar la cobertura de los servicios públicos de calidad, proponemos para Barakaldo una política fiscal progresiva, pero también realista, con los pies en el suelo y conociendo nuestro municipio.

Materializar esos ingresos nos da la oportunidad además de seguir financiando ayudas y servicios sociales, lo que en la práctica supone claramente una fórmula de redistribución de la renta porque las personas que los reciben lo hacen sin coste ya que su situación así lo requiere. Quizás a veces no acertamos a explicar a las personas la importancia que

tiene pagar impuestos y, como he explicado, cuando los barakaldeses pagan sus impuestos están siendo solidarios con esas personas de Barakaldo que más lo necesitan.

A continuación daré algunos detalles de la propuesta que traemos. Fomento de la actividad económica y el empleo con una bajada del 21% en el IBI y del 15% en basuras al pequeño comercio, hostelería, autónomos y empresas de Barakaldo. Congelación en viveros de empresas para traer proyectos a la ciudad; bonificaciones en el impuesto de obras cuando lleven asociado un incremento neto de plantilla de trabajadores. En el apartado medioambiental, con bonificaciones en el IBI, IAE e ICIO por instalación de sistemas de aprovechamiento energético. Bonificaciones también en el impuesto de vehículos eléctricos o híbridos que pueden llegar hasta el 95%. En materia de memoria histórica también llevamos la exención en el pago de la tasa cuando se trate de víctimas de la dictadura o guerra civil. En materia de calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos, en el apartado del IMD, acceso gratis cuando se alquilan las canchas deportivas, o gratuidad de algunas canchas y el spa para abonados. Incremento de la bonificación hasta el 90% para obras de rehabilitación de edificios y mejora de accesibilidad. En colonias infantiles, una reducción de los precios y una reducción especial por segundo y tercer hijo. En Conservatorio mayor progresividad fiscal con una bonificación hasta el 65% en la matrícula para rentas más bajas, así como en la matriculación por hermanos. Mejoras en la liquidación del impuesto de obras para agilizar los trámites al ciudadano. Exención en el alquiler de equipamientos culturales a asociaciones del municipio sin ánimo de lucro, que realicen actividades para la ciudadanía. Servicio de Ayuda a Domicilio, en el que incrementamos la deducción a personas más dependientes, así como la reducción de los porcentajes de aportación en los tramos de renta más bajos.

Cabe mención especial para el recargo de vivienda vacía. En este apartado se ha hecho un trabajo importante, recogiendo también las demandas de nuestras vecinas y vecinos, y se incluyen medidas como la posibilidad de acreditar la ocupación con 185 días al año, no solo con el criterio de devengo a 1 de enero, o a través de Padrón, o incluso con declaraciones fiscales como la de la renta. Ampliación de los supuestos de exención a personas dependientes o cuidadoras que se desplacen al domicilio respectivo. Pisos en bloques objeto de rehabilitación o realización de obras necesarias para poder habitar el inmueble. Viviendas que han sido objeto de transmisión en el ejercicio anterior, incluso aquellas recibidas por herencias, hasta un máximo de tres años, así como aquellas destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro.

Queremos recordar además que ya se recogen en la ordenanza supuestos como el de personas desplazadas a residencias de la tercera edad, desplazados por motivos laborales, pensiones, alojamientos o acogidas a aquellas viviendas que se acogen a programas de alquiler público, o personas viudas con rentas inferiores a los 1.100 euros.

Medidas todas ellas que, junto a la propuesta general que trasladamos, pretenden garantizar, como decía, el funcionamiento de los servicios públicos, ayudar al sector económico, comercio y pequeña empresa de la ciudad, generando condiciones que actúen a favor del empleo. Ofrecer ventajas al conjunto de la ciudadanía en servicios públicos como el IMD y, en definitiva, garantizar y permitir que Barakaldo siga progresando.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, del GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), en el uso de la palabra, dijo: Debatimos hoy y se aprobarán, con toda seguridad dado el pacto entre Nacionalistas y Socialistas, la subida de tasas, impuestos y precios públicos. Me gustaría hacer dos reflexiones. La primera, incidir una vez más, como ya he dicho en mi anterior turno de palabra, en la premura e inmediatez con la que se han llevado temas tan importantes, como decía el concejal, para el municipio, dado que, desde la presentación de los proyectos hasta el día de hoy, han pasado escasos 21 días, incluyendo los 8 días de plazo de enmiendas. La segunda es que, siendo proyectos iguales a los del 2018, con un incremento de 1,1% con carácter general, este año sí que le sirven al Partido Socialista.

Dicho esto, nuestro grupo municipal vuelve a apostar este año por una congelación a nivel general de tasas, impuestos y precios públicos, creyendo firmemente que los servicios públicos no se verían afectados en absoluto.

Como ya hemos indicado en otras ocasiones, nuestros vecinos y vecinas de Barakaldo necesitan dedicar sus esfuerzos económicos a fines que les permitan cimentar o, en su caso, reafirmar su proyecto vital. A la vista está, según hemos visto en puntos anteriores, que el Ayuntamiento ha dispuesto de recursos suficientes y que algunos de ellos quizá pudieran haber revertido mejor en el bolsillo de los vecinos.

Quiero acordarme también de los emprendedores, autónomos y comerciantes, quienes deben dedicar todo su esfuerzo, personal y económico, a generar empleo y actividad económica, circunstancia que se verían favorecida con una congelación de los valores que hoy nos ocupan.

Para terminar, quiero volver a mostrar nuestra disposición para trabajar y mejorar nuestro pueblo siempre que ustedes, Partido Nacionalista Vasco y Partido Socialista, cuenten con nosotros.

Votaremos en contra de estas propuestas.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, **Sra. SOLAR ROMERO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Ordenantza fiskalen proiektu berri baten aurrean aurkitzen gara. Dударик gabe, egi-tasmo inportantea dela Barakaldoko herritarrontzako. Azken finean, proposamen honen no-rabideak Udaletxeak markatzen duen politikaren norabidearen ispilua delako. Diru bilketara-ko erabiltzen diren irizpideen baitan Udalak bultzatzen dituen politikak aurrekoiak edo atze-rakoiak izango dira.

La política fiscal que se promueve desde un Ayuntamiento marca la dirección política de éste, ya que los criterios empleados en la recaudación del dinero decidirán si las políticas impulsadas desde este Ayuntamiento serán progresistas o no, y en EH-Bildu lo tenemos claro, el modelo fiscal debería ser progresivo en todas las instituciones. ¿Qué significa esto? Muy sencillo: que quien más tiene, debería pagar más.

Horrela da. Gehien duenak gehiago ordaindu beharko luke, bakoitzak bere ahalmen ekonomikoaren araberrako ekarpena egin behar dio gizarteari guztion ardura delako gizarte koesionatuago bat izateko. Ezinbestekoa da nahiko baliabide edukitzea gure herria babes soziala bermatu ahal izateko eta udal politika publikoak garatzeko. Justizia soziala eta aberastasunaren birbanaketa egokia egiteko ezinbestekoa tresna da diru bilketa, justo, solidario eta sozialgo bat egitea. Are gehiago, egungo kontestu sozial politiko kontuan hartzen badugu.

Legealdiaren lehen urtean gaude eta krisi ekonomikoaren ondorioak oraindik nabar-menak direla hainbat herrietan ekonomiaren geldiari berri batean sartzen ari garenean.

Por eso es necesario disponer de unos recursos suficientes en nuestro municipio para poder desarrollar políticas públicas y asegurar la protección social de toda la ciudadanía. Ahí estamos de acuerdo.

Es por esto que para nosotras este proyecto que se presenta hoy debería ser una herramienta para asegurar la justicia social y la redistribución de la riqueza mediante una recaudación más justa y solidaria.

Desde EH-Bildu todos los años presentamos una batería de propuestas en forma de enmiendas que van en la dirección expuesta anteriormente, aun sabiendo que el omnipresente pacto PNV-PSE es un importante escollo a la hora de aprobar estas enmiendas en la mayoría de los casos. Pero en los últimos años hemos detectado una tendencia curiosa, enmiendas que se presentan desde EH-Bildu, a veces junto a otras formaciones de la oposición, son rechazadas sistemáticamente, pero las mismas enmiendas u otras que van en la

misma dirección son presentadas como propias por parte del equipo de gobierno en años posteriores. Lo cierto es que, a pesar de ser una práctica partidista habitual del equipo de gobierno, debemos decir que nos alegramos por la ciudadanía barakaldesa y nos alegramos de que los actuales mandatarios en el Consistorio lleguen a la conclusión de que aquello que proponemos desde la oposición es lo mejor para la propia ciudadanía. Seguimos sin entender muy bien qué hace que lo que era inaceptable en años anteriores para PNV y PSE, hoy sea planteado y aprobado por ellos mismos.

Es por esto que desde EH-Bildu queremos denunciar hoy esta práctica, pero a su vez y porque a diferencia de otros partidos presentes en la Sala, nosotras nos consideramos gente coherente, nuestro voto será una abstención crítica, una abstención crítica por la práctica mencionada anteriormente y, por otro, porque creemos que es un proyecto claramente mejorable pero que, debido a los corsés que actualmente maniatan al PNV y al PSE por el pacto de gobernabilidad suscrito, no nos permite que la oposición mejore sustancialmente este proyecto. Somos críticos pero nos abstendremos porque consideramos que muchas de las enmiendas que se van rechazando en años anteriores se han ido incluyendo en posteriores proyectos que lo hacen más justo que el anterior, y, lo que es bueno para nuestros vecinos y vecinas, es bueno para nosotros.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para señalar lo siguiente: Gaur hemen eztabaidatzen ditugun zerga eta prezio publiko hauek ezagunak egiten zaizkigu orokorrean. Izan ere, pasa dan urteko ekin alderatuz soilik ezberdintasun txiki batzuentatik jakin dezakegu ez direla berberak.

Traen una subida del 1,1% e incorporan una serie de medidas que llevamos tiempo reivindicando. Por ejemplo, las exenciones en el recargo del IBI, como ha descrito, por disponer de una vivienda vacía. La Norma foral permitía desde hace tres años establecer las exenciones por diversos motivos que ustedes incorporan este año, pero que rechazaron en 2016 y 2017 muchas de estas medidas que les propusimos, conjuntamente con EH-Bildu y nuestro anterior grupo municipal. También incorporan nuevos tramos de modificaciones en el IAE, modificación de los índices; por cierto, a lo mejor tenemos que ir pensando en cambiar estos ratios que se reflejan en el IAE; modificaciones al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, aumentos para quienes incorporen sistemas de aprovechamiento energético, tarifas de comercio de la OTA, sin modificar la ordenanza de tráfico. Introducen prácticamente la misma tabla para las tarifas de alcantarillado, que el pasado año ni nos dejaron votar. Introducen nuevos tramos en la tasa de recogida de residuos. Reajustar precios públicos adecuándolos a la realidad actual de las rentas barakaldesas ...

Todas estas medidas las vemos con buenos ojos, como no podía ser de otra manera porque hace dos y tres años que nosotras, conjuntamente con EH-Bildu las propusimos y se nos rechazaron. Por tanto, como se ha dicho antes, ustedes implícitamente nos dan la razón cuando decíamos en aquel 2016 que el cambio en el catastro iba a suponer una subida importante para comerciantes y hosteleros y nos lo negaron, o cuando decíamos que no tenía sentido que pagasen lo mismo en el impuesto de residuos y basuras un local de 40 metros o uno de 500, y nos lo negaban, o cuando decíamos que no era justo cobrar un recargo a la vivienda vacía para personas que tenían que desplazarse para cuidar o ser cuidadas por sus familiares, y nos lo negaban. Pero, en fin, aunque sea tarde, creemos que el trabajo que desarrollamos entonces y seguimos desarrollando ahora se ve de alguna manera reconocido, aunque quizás a quienes han estado pagando de más estos años no les parezca tan bien.

En calidad de representante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, la **Sra. DELGADO ALAÑA**, señaló: Vamos a realizar una única intervención para este punto y el siguiente.

La propuesta que hoy se trae al Pleno beneficia a muchos colectivos, como los comerciantes y los hosteleros y a quienes apuesten por las energías renovables. A este grupo municipal le gustaría resaltar también otras cuestiones que nos parecen importantes. En primer lugar, se va a favorecer la ocupación del vivero de empresas de Kareaga mediante la congelación de sus tasas. En segundo lugar, se va a potenciar el acceso de niños y niñas a los espectáculos de las Casas de Cultura manteniendo un precio menor que el de los adultos. Por último, se va a eximir de las tasas del cementerio a las víctimas de la guerra civil y la dictadura, cumpliendo con un compromiso electoral del Partido Socialista.

En una fecha como la de hoy, el día después de que por fin este país por dignidad democrática no mantiene enterrado a un dictador en un mausoleo, creemos que es importante el paso que damos en Barakaldo adquiriendo un nuevo compromiso con la memoria histórica.

Me gustaría aprovechar la intervención para resaltar que este proyecto de tasas, impuestos y precios públicos fomenta el pilar del bienestar que supone la política fiscal progresiva y los servicios públicos, que es un pilar del sistema de bienestar social y por ello consideramos importante darle el valor que tienen tanto esta propuesta de impuestos y tasas, como la de precios públicos.

A continuación, el **Sr. SOLA FUENTES** dijo: Empezaré por el Partido Popular. Quiero decirle que los plazos para presentación de enmiendas están recogidos en el ROM. Ustedes

han dispuesto de tiempo para presentar sus enmiendas. Es cierto que el proyecto que presenta el equipo de gobierno reproduce en esencia lo que ya se presentó el año anterior, y de la misma manera que a usted no le ha sorprendido el contenido, a mí tampoco me ha sorprendido el contenido de las enmiendas del Partido Popular que, en esencia, son las mismas que las del año pasado.

Alude usted al pacto de gobierno. En otras ocasiones ha hablado de rodillo. Le diré que su propuesta, con todo el respeto, es la congelación de impuestos y yo he hablado de la necesidad de actualizar los impuestos en Barakaldo para dar respuesta a los servicios públicos, y además la propuesta está acompañada de medidas de progresividad, bonificaciones y medidas que entendemos importantes y necesarias. Todo el respeto a su propuesta, pero la nuestra es diferente. Ahí está la respuesta a por qué no aprobamos sus propuestas y mantenemos las nuestras.

A las portavoces de Euskal Herria Bildu y Elkarrekin quiero decirles que, efectivamente, la fiscalidad de Barakaldo es progresiva. Si empezamos no negando la realidad, podremos llegar además a un debate más amplio si hace falta en lo que en el ámbito de la progresividad fiscal y la redistribución de la renta. Entiendo y respeto que podamos debatir y hablar sobre hasta qué punto hay que llevar la progresividad fiscal. Bajo nuestro punto de vista, en este momento tenemos un conjunto de impuestos en Barakaldo que trabajan bastante la progresividad, con muchos tramos por renta, bonificaciones y, como decía, siendo conscientes del municipio en el que nos encontramos, que es un municipio además que, el que no está jubilado, puede estar trabajando, deja a los txikis en la ikastola, se va a trabajar y ése es el estándar en Barakaldo, que tampoco es que aquí haya acumulación de grandes capitales. Entendemos que el conjunto de impuestos y la progresividad que hay establecida en Barakaldo da respuesta adecuada a la realidad del municipio.

Yo creo que las propuestas no es que sean propiedad de ningún grupo político. Ustedes hablan de que si son sus propuestas, que las hacemos nuestras, etc. Las que nosotros planteamos pueden reproducir algunas de las cuestiones que ustedes hayan planteado y hay que analizar un poco también el por qué y el cuándo de su aplicación. Un impuesto nuevo que entra en vigor arranca de una manera y más tarde en el tiempo se van recogiendo mejoras y en un momento dado se pueden introducir. Por tanto, yo no diría que las propuestas pertenecen a uno u otro partido político, pero me alegro en el sentido de que se valore positivamente que se incluyan algunas medidas, sin pretender atesorarlas o ponerles una bandera.

De EH-Bildu este año no se han podido aprobar muchas iniciativas en tanto en cuanto tampoco han sido informadas favorablemente y de Elkarrekin algunas no han sido infor-

madras y entiendo que, aprobando dos enmiendas, eso no ha satisfecho ni de lejos lo que ustedes habrían esperado incorporar.

Espero que el proyecto pueda salir adelante. Creemos que tiene medidas importantes, que supone una actualización comedida que nos va a permitir mantener Barakaldo en funcionamiento.

La **Sra. SOLAR ROMERO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Lo que comentabas en cuanto al tema de las enmiendas presentadas por EH-Bildu, que no se habían aprobado muchas de las que habíamos presentado, haciendo honor a la verdad, de diez enmiendas que presentamos porque entendemos que el resto se han ido aprobando, nueve no se han votado porque aludían a informes de legalidad o a normativas que había que cambiar. Pero nosotros creemos que cuando hay voluntad política se pueden buscar los medios y los caminos hacia esa legalidad o hacia ese cambio normativo. Ponemos dos ejemplos para que se entienda fácilmente. En este proyecto de acuerdo presentábamos una enmienda que entendemos positiva para las personas que trabajan en hostelería y comercio, que proponía una tarjeta especial de aparcamiento, que ya hemos propuesto en otras ocasiones, que planteaba que hosteleros y comerciantes paguen una tarjeta de 101 euros por vehículo y por año. Una medida sencilla de cumplir, positiva para Barakaldo y con un cambio en normativa podría ser viable, pero esa voluntad política de no hacerlo se esconde detrás de un informe porque hay otras ciudades como Gasteiz en la que esa normativa se ha cambiado y ahora mismo, no solo tienen la tarjeta de vecinos y vecinas, como aquí, sino una para comerciantes, incluso tienen una tarjeta para vecinos de municipios cercanos. O una segunda propuesta que hicimos planteando los quince primeros minutos de OTA gratis. El informe técnico decía que esta propuesta es posible si la Corporación lo decidía, pero cuenta con una dificultad técnica y es que los parquímetros actuales no disponen de esa opción de software. Otra propuesta que entendemos positiva para Barakaldo y de fácil aplicación, en este caso escondiendo la falta de voluntad política en una necesidad técnica. En Bilbao por ejemplo, y creo que también en Donosti, ya superaron esa dificultad y lo tienen por hacer; por eso a veces se trata de voluntad política. Y eso es lo que hemos intentado decir también en nuestra anterior intervención.

Quiero aprovechar para recordar que estas dos propuestas que hemos planteado ahora, presentadas también en otras ocasiones, fueron recogidas en el programa electoral de las anteriores elecciones municipales por el Partido Socialista. Alfredo Retortillo en mayo de 2019 prometía en prensa 20 minutos gratis de aparcamiento y una tarjeta de aparcamiento específica para comerciantes, y nos parece una pena esto de no poder aprovechar el hecho de ser socio en el gobierno para cumplir tus propias promesas electorales.

El **Sr. SOLA FUENTES**, por su parte, expuso lo siguiente: Los informes técnicos o de legalidad no dependen de la voluntad de ningún político, los hacen técnicos y nosotros no vamos a entrar a cuestionar los informes técnicos. Por tanto, no se escude en que no hemos aprobado las propuestas porque hemos decidido que no sean legales por voluntad política. Nosotros no entramos a decidir si son legales o no. Sus propuestas son ilegales y además de manera reiterada. No es que no se hayan informado esta vez, sino que en muchos casos vienen de atrás y se han informado en el mismo sentido. Llegados a ese punto, yo me cuestiono si ustedes presentan sus propuestas para que se las aprueben porque, sabiendo que van a ser informadas en contra, no les dan una vuelta. Ustedes también tienen margen y tiempo para modificar esas propuestas para hacerlas viables legalmente.

La **Sra. SOLAR ROMERO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Cuando hay voluntad política se pueden buscar los caminos hacia la legalidad y eso se ha visto con otros ejemplos más. Tenemos el tema de la ordenanza del IBI en Santurtzi, gobernado también por el PNV, aquí tenemos un informe que dice que no y en Santurtzi se está aplicando. No sé si me has entendido al revés. Yo digo que cuando hay voluntad política se pueden buscar los caminos. Otras enmiendas que se han presentado por parte de nuestro grupo en las que ha habido informes desfavorables o no ha habido informes, en otros años ha sido vuestra propia formación la que las ha asumido y las ha hecho suyas. Eso es lo que estoy diciendo.

Intervino a continuación el **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para decir lo siguiente: Por poner un ejemplo, Sr. Sola. El año pasado presentamos una enmienda conjuntamente, que proponía la nueva organización para la tasa de alcantarillado para diferenciar entre viviendas, locales comerciales y pabellones industriales, el año pasado se decía que no se podía votar porque requería un informe técnico y, en cualquier caso, que la iniciativa le correspondía al equipo de gobierno (por cierto, esto merece otro debate en el sentido de si merece la pena que propongamos enmiendas en la oposición porque si nos van a poner estos impedimentos ...), y resulta que este año ustedes han incorporado en el expediente un cuadro en el que además, con muy buen criterio por su parte porque suman un tramo para rentas bajas, son idénticos hasta el céntimo al que presentamos el año pasado que ni siquiera se pudo votar. Por tanto, no sé qué más decirle.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, con las siguientes palabras: A la portavoz de Euskal Herria Bildu le tengo que decir que estamos en Barakaldo y que tramitamos expedientes en Barakaldo. Tenemos un Reglamento que establece la manera en que se presenta el proyecto y se enmienda. No es la primera vez, todos los años ha sido así. Para que manifestemos voluntad política necesitamos que,

para empezar, las propuestas puedan ser votadas porque son legales. Sus propuestas han sido potencialmente ilegales y no es la primera vez.

Usted pone ejemplos fuera de Barakaldo y no creo que haya que ir fuera de Barakaldo. Los técnicos de Barakaldo son lo suficientemente competentes para informar las propuestas de Euskal Herria Bildu en Barakaldo.

Inciendo en las propuestas de Elkarrekin Barakaldo, quiero decirle que un buen puñado han sido ilegales y recogen un poco el guante de aquéllas que podíamos ver en la coalición Irabazi en el pasado mandato. Repito que, a sabiendas de que algunas de ellas pueden ser ilegales, se vuelven a presentar; por tanto, no sé por qué se apela a la voluntad política a la hora de aprobar propuestas que de antemano se sabe que son ilegales.

Respecto al resto, diré que sencillamente pueden ser compatibles o no. Ustedes proponen incrementar a los cajeros, nosotros ya incrementamos bastante a los cajeros y de hecho están muy por encima del mercado y entendemos que no es aconsejable incrementar más. Hablan también de incrementar el 50% el recargo de vivienda vacía. Ya lo propusieron y no lo hemos recogido. Hemos mantenido el 40% porque lo entendimos oportuno.

Pretenden reducir el umbral de vivienda en IBI a 150.000 euros. Eso metería en el saco del tipo más caro de IBI de vivienda a familias que ni son pudientes, ni tienen muchos recursos, familias normales. Y en relación a esto último y en cuanto a todo el tema de progresividad, que vais mucho al tema de la gratuidad en los servicios a rentas bajas, yo he dicho que nosotros abogamos por una progresividad fiscal incluso amplia, pero dar gratis los servicios puede ser una medida que queda muy bien en una nota de prensa, pero a la hora de la verdad igual no nos permite mantener y garantizar los servicios públicos. Les pongo un ejemplo, ustedes plantean la gratuidad de la matrícula del Conservatorio, que a una familia le puede suponer unos 500 euros. Vosotros solo tenéis en cuenta la gratuidad, pero ¿cuánto tendría que pagar una familia normal para que otras paguen cero euros? Nosotros planteamos bonificaciones de hasta el 65%. Por supuesto que tiene que haber una política real, progresiva y acorde a la realidad de Barakaldo, pero el Conservatorio tiene que seguir abierto. Los 236.000 euros que cuesta el alquiler del Conservatorio no nos los van a perdonar porque demos matrículas gratis. Esos gastos hay que soportarlos. Puede haber un debate en la progresividad fiscal, pero sin demagogias porque con demagogia no se pagan los servicios públicos.

217/22/2019-8.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, de modificación de ordenanzas reguladoras de los precios públicos del municipio de Barakaldo, por la prestación de servicios municipales, para el ejercicio 2020.- Visto el estudio económico de las

tasas por Prestación de Servicios o realización de actividades emitido por la Intervención General que se aporta al expediente.

Visto el estudio de costes de los servicios o actividades municipales prestados por el Ayuntamiento en el ejercicio anterior, emitido por el Interventor y que se aporta al expediente.

Visto el incremento propuesto del 1,1% de carácter general para los Precios Públicos de este Municipio.

Vistas las propuestas del Departamento de Acción Social relativo a la Prestación de Servicio y realización de actividades desarrolladas en los Centros de Día de Barakaldo, Servicio de Ayuda a Domicilio y alojamientos para personas mayores.

Visto el informe de los Servicios Municipales en relación al precio público por el servicio de limpieza de redes particulares de saneamiento.

Vista la propuesta para modificar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en las Escuelas Infantiles de Barakaldo.

Vista la propuesta del Organismo Autónomo Inguralde.

Vista la Propuesta sobre incremento del 1,1% de los precios públicos del Euskaltegi Municipal.

Vistas las propuestas del Área de Cultura y Juventud.

Visto el Informe de legalidad del Departamento de Gestión Tributaria.

Considerando que al amparo del artículo 50 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales, es competencia del Pleno de la Corporación el establecimiento o modificación de los precios públicos municipales, en tanto que el Pleno no haga uso de su facultad de delegación en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que resulta de aplicación el artículo 47-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por el que los acuerdos de las Corporaciones Locales, se adoptan como regla general, por mayoría simple.

Considerando que resulta asimismo de aplicación el art. 49 de la citada Norma, por la que una vez aprobado por el Pleno, tanto el establecimiento como la Ordenanza Reguladora, se precisará de un periodo de 30 días de información pública y audiencia a los interesados para presentación de reclamaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas para su aprobación definitiva nuevamente por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según el párrafo añadido a la letra c) del artículo 49, por la Ley 11/1999, de modificación de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y de Gestión y Organización Interna, en su reunión de fecha 22 de octubre de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanzas Reguladoras de los Precios Públicos que a continuación se relacionan, cuyos artículos y tarifas modificadas quedan redactadas en los términos que figuran en el **ANEXO 1** que se incorpora a este acuerdo formando parte integrante del mismo:

- Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de limpieza de redes particulares de saneamiento.
- Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a Vecinos/as del Municipio de Barakaldo.
 - Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades Desarrolladas en los Centros de Día Municipales de Barakaldo.
 - Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Alojamiento a Personas Mayores.
 - Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de Conservatorio de Música.
 - Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Enseñanza de Lengua Vasca.
 - Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios en las Escuelas Infantiles de Barakaldo (curso 2020-2021).
 - Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación de los Servicios realizados por Inguralde.

- Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Celebración de Bodas Civiles en el Ayuntamiento de Barakaldo.
- Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio y Realización de Actividades Culturales desarrolladas organizadas por el Área de Cultura.
- Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios a adolescentes y jóvenes.

SEGUNDO.- El expediente instruido estará expuesto al público durante treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, ordenándose la inserción del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y el anuncio de exposición en el B.O.B. y en un diario de los de mayor difusión en este Municipio.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

Si no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente Acuerdo, a cuyo efecto el Alcalde dictará la oportuna resolución, previa expedición de la correspondiente certificación negativa de reclamaciones por la Secretaría General.

CUARTO.- En todo caso, los acuerdos definitivos que se adopten con remisión al texto íntegro de lo aprobado, se publicarán en el B.O.B. no entrando en vigor hasta que se lleve a efecto la publicación.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho proceda, para impulsar este acuerdo, corregir los errores materiales, o de hecho, que hubieran podido producirse, así como la adopción de las medidas complementarias pertinentes.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (8); **UN VOTO EN CONTRA**, emitido por el representante del GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO); y **SIETE ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales ELKARREKIN BARAKALDO (4), y EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE VIVIENDA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

218/22/2019-9.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, de la Modificación de Estudio de Detalle de la parcela V2 (R8P) del PERI 06 Sefanitro.- RESIDENCIAL HENAO, S.L.U., representada por D. Iñaki Erostarbe Alacano, presentó (Reg. Gen. 29567/2018, de 16 de octubre) proyecto de Estudio de Detalle cuyo ámbito es la parcela V2 (R8p) del PERI06 Sefanitro. El proyecto ha sido redactado por ACHE ARQUITECTURA S.L.P.U. y suscrito por el arquitecto Ángel Munárriz Blasco, sin visado colegial.

Detectados errores, por el Servicio Técnico de Urbanismo, principalmente en la documentación gráfica que afectaban a la comprensión de las determinaciones que proponía, se requirió al equipo redactor para su corrección, presentándose un nuevo documento el 7 de febrero (Reg. Gen. 4810), y finalmente nuevo documento en fecha 20 de mayo de 2019 (Reg. Gen. 15604).

Previos informes de los Servicios Técnicos municipales, de 22 de mayo de 2019 y de 23 de mayo de 2019, dicho proyecto fue aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía nº 04088/2019, de 27 de mayo, y expuesto a información pública mediante anuncios publicados en el diario El Correo el 6 de junio de 2019 y en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 107, de 6 de junio de 2019, sin que se presentaran alegaciones, por lo que procede continuar con la tramitación del expediente sin más trámites.

Resultando que la finalidad de dicho Estudio de Detalle es concretar la volumetría del edificio previsto sobre la parcela y el ajuste de las alineaciones al ocupar el retranqueo previsto en la fachada este.

Considerando que la utilización de este instrumento urbanístico para justificar la pretendida actuación, se considera correcta en atención al contenido y documentación que prescribe la Ley de Suelo y Urbanismo, en sus arts. 73 y 74, en relación con el 65 del Reglamento de Planeamiento, respecto a la reordenación de espacios y señalamiento de alineaciones evitando ocasionar perjuicios a terceros y alterar las condiciones de los predios.

Vista la documentación, informes de los Servicios Técnicos, así como lo previsto en el art. 98 de la Ley de Suelo y Urbanismo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, y correspondiendo la aprobación definitiva al Ayuntamiento Pleno, según establece el art. 22.2.c, de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, no requiriendo la adopción del acuerdo mayoría absoluta, y con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa

de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística, en su reunión de fecha 21 de octubre de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la parcela V2 (R8p) del **PERI 06 Sefanitro**, presentada por **RESIDENCIAL HENAO, S.L.U.**, representada por **D. IÑAKI EROSTARBE ALACANO**, en fecha 20 de mayo de 2019 (Reg. Gen. 15604), con las consideraciones establecidas en el Informe Técnico Municipal de fecha 22 de mayo de 2019, y requiriendo al promotor para la presentación de un Texto Refundido adaptando su contenido a las determinaciones con que ha sido aprobado.

SEGUNDO.- Publicar la aprobación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Bizkaia y en prensa.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a D. Iñaki Erostarbe Alacano, en representación de RESIDENCIAL HENAO, S.L.U. (a la dirección de c/ Henao, nº 28 – 1º izq. 48009 – Bilbao), con ofrecimiento del recurso contencioso-administrativo ante la Sala del TSJPV, dar traslado al Departamento de Disciplina Urbanística y devolver el expediente al Área de Urbanismo.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (8), ELKARREKIN BARAKALDO (4), y GRUPO MIXTO-PARTIDO POPULAR BARAKALDO- (1); y **TRES VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

219/22/2019-10.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, de Estudio de Detalle referente al nuevo edificio de viajeros del número 4 de la calle Murrieta.- Dña. Aránzazu Azcárraga Urteaga, en representación de RENFE, Dirección General de Viajeros, presentó, con fecha 8 de mayo de 2019 y nº de Registro General de Entrada 14.472, documento para su tramitación denominado: “Estudio de Detalle referente al nuevo edificio de viajeros del número 4 de la calle Murrieta, en la ciudad de Barakaldo, Bizkaia”, redactado y suscrito por la arquitecta Dña. Aránzazu Azcárraga Urteaga, del equipo redactor INECO – Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., con firma de mayo de 2019.

Previos informes de los Servicios Técnicos municipales, de 10 de junio de 2019 y de 28 de junio de 2019, dicho proyecto fue aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía nº 05609/2019, de 23 de julio, y expuesto a información pública mediante anuncios publicados en el diario El Correo el 14 de agosto de 2019 y en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 154, de 14 de agosto de 2019, sin que se presentaran alegaciones, por lo que procede continuar con la tramitación del expediente sin más trámites.

Resultando que la finalidad de dicho Estudio de Detalle nace al desarrollar el “Proyecto Constructivo de Mejora de la accesibilidad de la estación de Barakaldo”, un edificio que actualmente presenta patologías constructivas y no cumple la normativa de accesibilidad, siendo su objeto el de rectificar la alineación del nuevo edificio de viajeros de la calle Murrieta.

Considerando que la utilización de este instrumento urbanístico para justificar la pretendida actuación, se considera correcta en atención al contenido y documentación que prescribe la Ley de Suelo y Urbanismo, en sus arts. 73 y 74, en relación con el 65 del Reglamento de Planeamiento, respecto a la reordenación de espacios y señalamiento de alineaciones evitando ocasionar perjuicios a terceros y alterar las condiciones de los predios.

Vista la documentación, informes de los Servicios Técnicos, así como lo previsto en el art. 98 de la Ley de Suelo y Urbanismo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, y correspondiendo la aprobación definitiva al Ayuntamiento Pleno, según establece el art. 22.2.c, de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, no requiriendo la adopción del acuerdo mayoría absoluta, y con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística, en su reunión de fecha 21 de octubre de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el “**Estudio de Detalle referente al nuevo edificio de viajeros del número 4 de la calle Murrieta, en la ciudad de Barakaldo, Bizkaia**”, presentado por **Dña. ARÁNZAZU AZCÁRRAGA URTEAGA**, en representación de **RENFE, Dirección General de Viajeros**, en fecha 8 de mayo de 2019 (Reg. Gen. 14.472), en las condiciones indicadas en el Informe de los servicios técnicos municipales de 10 de junio de 2019, y requiriendo al promotor para la presentación de un Texto Refundido adaptando su contenido a las determinaciones con que ha sido aprobado.

SEGUNDO.- Publicar la aprobación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Bizkaia y en prensa.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los siguientes interesados:

- INECO, Subdirección de Proyectos (AT. Dña. Aránzazu Azcárraga Urteaga).
- RENFE Gerencia de Área de Estaciones – Dirección General de Renfe Viajeros.
- Ministerio de Fomento.
- ADIF
- Fundación Trabajadores de la Siderurgia Integral.

Con ofrecimiento del recurso contencioso-administrativo ante la Sala del TSJPV, dar traslado al Departamento de Disciplina Urbanística y devolver el expediente al Departamento de Urbanismo.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (8), ELKARREKIN BARAKALDO (4), y GRUPO MIXTO-PARTIDO POPULAR BARAKALDO- (1); y **TRES ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.